



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
AREA DE CALIDAD

COMUNICADO N° 032.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES

ASUNTO: ESTADO DE LAS EVALUACIONES EN HUMANO

FECHA: AGOSTO 2017

Apreciados Rectores:

Una de las funciones legales de los Rectores, según la Ley 715 de 2001, es la realización de la Evaluación Docente, por ello es de vital importancia informarles que en el proceso de auditoría de las evaluaciones de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, realizado por Soporte Lógico a la Secretaria de Educación, arrojo la información que señala el cuadro que se presenta a continuación:

Descripción	No. Docentes	No. Evaluaciones	Indicador
Periodos de Prueba 2016	164	149	90,85%
Anual Funcionarios activos 2014	2572	2251	87,52%
Anual Funcionarios activos 2015	2518	2227	88,44%
Anual Funcionarios activos 2016	2353	2039	86,66%

A corte de junio del presente año, el porcentaje de cumplimiento en el proceso de cargue de 2016 fue del 86,27 % al momento de la auditoria en el mes de agosto, la Secretaria ha mejorado este proceso, tal como lo muestra el cuadro anterior, sin embargo se requiere mejorar el ingreso de las evaluaciones en el software Humano por parte de los señores Rectores, para poder lograr el 100% de cumplimiento y poder mostrar una secretaria eficiente en este proceso a nivel Nacional, por lo cual anexamos relación de docentes a fin de que sean subsanadas estas deficiencias en el software HUMANO.

La auditoría identifico falencia como las que relacionamos a continuación:

- 1.- Evaluaciones que no se han creado
- 2.- Evaluaciones creadas y no cargadas
- 3.- Evaluaciones creadas y cargadas con códigos incorrectos
- 4.- Evaluaciones cargadas parcialmente, (puntaje menor al 100%)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

5.- Evaluaciones que superan el puntaje del 100%

Con el objeto de señalar a cada rector las correcciones que debe realizar, se anexa listado de docentes con dificultades en la evaluación, institución y rector encargado de realizar la actividad.

Se informa además que los procesos de cargue se cerraran este año, de ahí la necesidad de ponerse al día, a fin de no perjudicar a los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002

Los códigos a utilizar cada año, las comunicaciones, capacitaciones (comunicados y circulares) actos administrativos de adopción del proceso, se encuentran en la página Web de la secretaria en el **LINK Formatos Evaluación de Desempeño**

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental

V°B.: Nelly Barros C.
Directora Calidad Educativa
Proyecto Martha Tete
Líder Evaluación Docente